



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de mayo del 2003
No. 90

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 543-B1, 1592, 1505, 1571, 885-A1, 1486, 1484, 1396, 807-A1, 811-A1, 495-B1, 895-A1, 1397, 1599, 886-A1, 1601, 1563, 1585, 1800, 1578, 568-B1, 561-B1, 1515, 557-B1, 900-A1, 1498, 902-A1, 562-B1, 904-A1, 1488, 893-A1, 1493, 1496, 597-B1 y 1609.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1583, 1588, 1542, 912-A1, 1529, 1533, 1523, 1526, 1527, 1530, 903-A1 y 899-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 20 de marzo de 2003.

Acuerdo Número: 122

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por el Profr. Aurelio Lucio Gayosso Reyes, Representante Legal de la Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", propietaria de la Escuela Primaria "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicada en Dr. Antonio Vilchis Barbosa No. 87, Lotes 11 y 12, Manzana 46, Sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por Acuerdo número 009429 de fecha 21 de septiembre de 1979, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización al C. Aurelio Lucio Gayosso Reyes, como propietario de la Escuela Primaria "LUIS PASTEUR", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;
- 2.- Que con el escrito de fecha 19 de marzo del 2003, el C. Aurelio Lucio Gayosso Reyes, en su carácter de propietario de la Escuela Primaria "LUIS PASTEUR", solicitó cambio de razón social de persona física a persona moral, de Colegio Luis Pasteur a Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur S.C. a partir del ciclo escolar 2002-2003, situación que acredita a través de la escritura número 22,961 pasada ante la fe del Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público Interino número 14, de Texcoco Estado de México, de fecha 4 de diciembre de 1998;
- 3.- Que el C. Aurelio Lucio Gayosso Reyes, representante legal de la Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;
- 4.- Que el domicilio en el que se imparte la educación primaria es en Dr. Antonio Vilchis Barbosa No. 87, Lotes 11 y 12, Manzana 46, Sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, Estado de México;

5.- Que la ocupación del inmueble se demostró mediante contrato de comodato, celebrado entre los C.C. Aurelio Lucio Gayosso Reyes y María Magdalena Miranda, Gutiérrez; en su carácter de comodante, y la Sociedad Civil Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur, representada por el C. Aurelio Lucio Gayosso Reyes, en su carácter de comodataria, respecto del inmueble ubicado en Dr. Antonio Vilchis Barbosa No. 87, Lotes 11 y 12, Manzana 46, Sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, Estado de México, ratificado ante Notario Público No. 25, Lic. Olivia López Martínez de fecha 13 de marzo del 2003;

6.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

7.- Que la Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", por conducto de su representante legal el C. Aurelio Lucio Gayosso Reyes, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

8.- Que la Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", por conducto de su representante legal el C. Aurelio Lucio Gayosso Reyes, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

9.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI y IX, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efecto el Acuerdo No. 9429 del 21 de septiembre de 1979, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó al C. Aurelio Lucio Gayosso Reyes, a impartir Educación Primaria en la escuela "LUIS PASTEUR", ubicada en Dr. Antonio Vilchis Barbosa No. 87, Lote 12, Manzana 46, Colonia Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, Estado de México.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Dr. Antonio Vilchis Barbosa No. 87, Lotes 11 y 12, Manzana 46, Sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- La Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", propietaria de la Escuela Primaria "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- La Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", propietaria de la Escuela Primaria "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- La Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", propietaria de la Escuela Primaria "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- La Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", propietaria de la Escuela Primaria "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Liceo Educativo y Cultural Luis Pasteur", propietaria de la Escuela Primaria "LICEO EDUCATIVO Y CULTURAL LUIS PASTEUR", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V.
JUAN MORENO MORA.

JUAN JOSE AVILA ISLAS representante legal de JOSE ALDO AVILA GARCIA E IRVING NEMORIO AVILA GARCIA, demanda en el expediente número 507/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 2, de la Colonia Loma Bonita en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 39; al sur: 20.00 metros con lote 41; al oriente: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; y al poniente: 10.00 metros con lotes 19 y 20; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

543-B1.-30 abril, 14 y 26 mayo.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 258/03-1, promovido por ALBERTO HINOJOSA ESPINOZA, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en: Calle 27 de Septiembre número 14 del poblado de San Jerónimo Chichahuaco, perteneciente a Metepec, México. Que mide y linda: al sur: 19.50 metros con calle 27 de Septiembre; al oriente: 36.00 metros con Francisco Domínguez; al poniente: 41.00 metros con restricción de vialidad, con una superficie de 348.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe como se acredita con el contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1592.-9 y 14 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 121/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por PABLO MAXIMO ALEJO, en contra de ROBERTO MARQUEZ CAMACHO, respecto del lote de terreno número diecisiete, de la subdivisión de los predios denominados "Metepanco y Tlacocospa". Fraccionamiento Tlacocospa, ubicado en el Barrio de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros con calle Guanajuato; al sur: 10.00 metros con lote diez; al oriente: 29.25 metros con lote dieciocho; al poniente: 14.65 metros lote dieciséis y otro de 14.60 metros con lote veintitrés, con una superficie total de doscientos noventa y dos metros cincuenta centésimos cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1505.-2, 14 y 23 mayo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NUÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GOMEZ, en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en quinta almoneda de remate de fecha veintinueve de abril del año en curso, señaló las diez horas del día dos de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Laguna de Las Palomas número 916, de la Colonia Nueva Oxtotitlán Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.60 metros, con lote 6; al sureste: 11.19 metros, con calle Laguna de Las Palomas; al suroeste: 13.60 metros con lote 8; al noroeste: 11.05 metros con lote 6; con una superficie de 151.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 1147-48, foja 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de 1992; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$355,002.59 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOS PESOS 59/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a la que sirvió de base para la quinta almoneda, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día seis de mayo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1571.-8, 14 y 20 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por CULEBRO SILES ALEJANDRO FERNANDO, en contra de GUILLERMO AGUILAR CUEVAS Y LIDIA BEATRIZ FUSTER ROMERO DE AGUILAR, expediente número 449/97, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad, por autos de veintiocho de marzo, primero, cuatro y quince de abril todos del año dos mil tres, ordenó sacar a la venta el bien embargado que se identifica como el predio y construcción ubicado en la calle de Las Carretelas número 146, lote 4, manzana XII, fraccionamiento Lomas de la Herradura, municipio de Huixquilucan en el Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, alcanzando un precio de avalúo por la cantidad de \$1'922,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio y se señalan para la celebración de tal diligencia que deberá llevarse en pública subasta y en la primera almoneda, las nueve horas del día veinte de mayo del año en curso. Notifíquese.

Publicaciones deberán ser realizadas por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "Diario de México", en el Boletín Judicial, Tableros de Avisos del Juzgado y Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a 24 de abril del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

885-A1 -30 abril, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 577/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de ROSENDO GUADARRAMA MONROY Y MARIA ENRIQUETA MONROY CHAVEZ, como deudores principales y SOCORRO HERLINDA AGUILAR CAZARES Y VICENTE ANTONIO GONZALEZ GARCIA, el Juez señaló las diez horas del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil tres para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en: Allende número 810, Colonia Francisco Murguía, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, bajo los siguientes datos registrales: Partida No. 36527-76 del volumen No. 144, fojas 41; libro 1º. Sección 1ra. de fecha 10 de enero de 1974, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.12 m con Sergio Chausal, 27.03m con María Isabel Herrera, oriente: 25.20 m con calle Allende sur y al poniente: 25.47 m con Santiago Aguilar. Con una superficie total aproximada de: 345.00 m2. El cual registra los siguientes gravámenes; apertura de crédito por \$150,000.00 a favor de UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL EDO. DE MEX., S.A. DE C.V., registrado en el volumen 221, Lib. 2º partida 492 de fecha 4-II-93 (por la parte restante) embargo judicial por \$150,000.00 Exp. 577/99 del Juzgado 1º de Primera Instancia de este Distrito promovido por UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL EDO. DE MEX. de fecha 5-IX-2001.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Toluca, Estado de México, a quince de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1486.-30 abril, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 230/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ Y PEDRO GARCIA ROJAS, en contra de ABEL ANDRADE VALDEZ, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día tres de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto los bienes embargados consistente en: Un inmueble ubicado en el lote 08, manzana 02, en la calle de Joaquín Amaro número 106 de la Colonia Moderna de la Cruz, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 6.40 m con calle Joaquín Amaro, al sureste: 11.80 m con lote No. 9, al suroeste: 6.72 m con lote No. 11, al noroeste: 11.80 m con lote No. 7, con una superficie total aproximada de: 77 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público, bajo la partida número 167-3357, volumen 292, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, el cual tiene un valor pericial de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1484.-30 abril, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: BERTHA FELIPE RIOS.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 26/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GREGORIO MATUS FUENTES, en contra de BERTHA FELIPE RIOS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, siete de abril del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta presentado por GREGORIO MATUS FUENTES, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada BERTHA FELIPE RIOS, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.- Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1396.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MANUEL LOPEZ DE LARA SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora NOEMI ORTIZ BALIÑO, bajo el expediente 504/02, promueve en su contra divorcio necesario bajo las causales VIII, XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 24 de diciembre de 1982 contraje matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal con el C. MANUEL LOPEZ DE LARA SANCHEZ, 2.- De dicha unión procreamos a dos hijas de nombres ANA LORENA Y ANDREA de apellidos LOPEZ DE LARA SANCHEZ, 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Ciprés, número treinta y seis, departamento uno, en la colonia Viveros Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- Pero es el caso que en fecha veinte de junio del año de mil novecientos noventa el demandado comenzó a desentenderse por completo de sus obligaciones de esposo y padre, de igual forma comenzó a ingerir bebidas embriagantes y a partir de esa fecha comenzaron las agresiones físicas y verbales, 5.- Pero es el caso que en fecha siete de enero del año de mil novecientos noventa y dos, el hoy demandado salió del domicilio conyugal según el a trabajar y no regreso hasta después de dos meses sin decir absolutamente nada de su ausencia, permaneciendo con la suscrita y mis dos hijas en el hogar conyugal por un lapso de tres semanas es por lo cual la suscrita me he visto en la necesidad de tramitar el presente juicio, ya que no puedo esperar toda la vida por una persona que con esa facilidad abandona a su familia. Y por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil tres, se ordeno su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

807-A1.-16, 30 abril y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LEONARDO PEREZ HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 80/2002-2º., relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUCIA VILLEDA COLIN en contra de LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, el Juez del conocimiento dicto un auto que su parte conducente dice: Naucalpan de Juárez, México, a treinta de julio del año dos mil dos. Con fundamento en el artículo 194

del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al juicio de divorcio necesario al demandado LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber al demandado LEONARDO PEREZ HERNANDEZ, de la demanda relativa al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario que interpuso en su contra la señora LUCIA VILLEDA COLIN, en la que la demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que por la tramitación de este juicio se generen, D).- La guarda y custodia provisional y posteriormente definitiva de la menor ARANZA SARAI PEREZ VILLEDA a favor de la suscrita, y E).- Una pensión alimenticia suficiente a favor de la menor y de la suscrita mientras dure el juicio y una definitiva al dictarse sentencia, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de dicho término, se seguirá el precitado juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Doy fe.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 9 de abril de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

811-A1.-16, 30 abril y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SIMON VAZQUEZ HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: NINFA MARTINEZ FLORES, le demanda en el expediente número 150/2001, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 31, manzana 60 de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 30, al sur: 17.20 metros con lote 32, al oriente: 9.00 metros con calle 5 o Mixcalco, al poniente: 9.00 metros con lote 6, con una superficie total de 154.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

495-B1.-16, 30 abril y 14 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO PEREZ CORTES Y LUZ GARCIA GARIBALDO DE PEREZ, Exp. No. 366/2001, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a nueve de abril de dos mil tres.- Y como lo solicita se señalan las diez horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, debiendo de prepararse la misma como se encuentra ordenado por auto de tres de los corrientes.- Notifíquese.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil tres.-Para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, departamento No. 204, edificio "A", ubicado en la calle Tlaltepan No. 109, lote 5, Fracción I, Fraccionamiento Rancho Tlaltepan, Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del mismo ordenamiento.-Notifíquese.-Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate. Igual plazo.-México, D.F., a 15 de abril del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

895-A1.-30 abril y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. CARLOS CASTRO GALVAN.
EXP. No.- 114/03.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, NURIA ZENON ECHENIQUE, demanda en contra del señor CARLOS CASTRO GALVAN, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado. El C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazara al demandado CARLOS CASTRO GALVAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1,170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, abril 8 del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1397.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EFREN GONZALEZ SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 42/2003, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlaltiltla", misma que se encuentra ubicada en la calle privada 16 de Septiembre sin número, en la población de San Simón, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.60 m con el vendedor, actualmente Violeta Cazares Rosas, al sur: 24.00 m con el señor David Flores Moreno, al oriente: 10.00 m con el vendedor señor Norberto Romero Velázquez, y al poniente: 10.00 m con privada sin nombre, actualmente privada 16 de Septiembre. Teniendo una superficie aproximada de: 240.60 m².

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a doce de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1599 -9 y 14 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ROSA MARIA OROZCO CISNEROS, expediente número 534/2000, la C. Juez señaló las diez horas del veintiséis de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en Acueducto de Lisboa No. 9, lote 22, manzana 6, sección Bosques, colonia Vista del Valle, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, periódico El Excelsior.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

886-A1.-30 abril y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 42/03-2.

VIOLETA CAZARES ROSAS, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno sin nombre, ubicado en el poblado de San Simón, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m y colinda con el vendedor, actualmente J. Jesús Cazares Rosas, al sur: 24.60 m y colinda con el vendedor actualmente Efrén González Sánchez, al oriente: 10.00 m y colinda con vendedor señor Roberto Romero Velázquez, y al poniente: 10.00 m y colinda con privada sin nombre, actualmente privada 16 de Septiembre. Con una superficie total aproximada de: 248.00 m².

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.- Texcoco, México, a veinticuatro de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1601.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente Número 1301/81, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueven FILIBERTO SALOME GUARDIAN Y/O GERARDO RODRIGUEZ Y/O FRANCISCO PEREZ JARDON, ERANDENI DOLORES CARRILLO AYALA, en contra de INGENIERO CLEMENTE HERMOSILLO MARTINEZ, JUAN DOMINGUEZ GARCIA Y BERNARDO ROMERO MARTINEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del treinta de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Ubicado Federación número 11, Sección Primera, Fraccionamiento Santa María Tlapaltitlán, partida 655, volumen 191, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, cuyas medidas y colindancias son al norte: 27.45 metros con calle Federación, al sur: 20.25 metros con Domingo Millán, al oriente: 46.95 metros con María González de Millán y al poniente: 49.95 metros con Francisco Sánchez, con una superficie aproximada de: 1,119.75 metros cuadrados.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y con apoyo en el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; de aplicación supletoria al de Comercio, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$1'245,770.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 756 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código invocado.- Toluca, México, a dos de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1563.-8, 14 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 155/2003, juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve CECILIA ZUÑIGA MANDUJANO apoderada legal de la señora FLAVIA RIVERA MIRAMONTES, en su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Villada sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Mariano García Lara, hoy Pablo Guizar González y Cecilia Zúñiga Mandujano; al sur: 20.00 m con calle de calle Villada; al oriente: 67.70 m con Sebastián Hernández, hoy Osvaldo Torres Hernández y Conjunto Habitacional; y al poniente: 67.90 m pasillo de servidumbre de 4.50 m con una superficie aproximada de 1,356.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expide el presente en Toluca, México a veintiocho de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1585.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

J. JESUS CAZARES ROSAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información de dominio, bajo el número de expediente 43/03, respecto de una fracción de terreno del inmueble denominado "Tlaltitla", ubicado en la calle privada 16 de Septiembre sin número, en la población de San Simón, Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 26.25 m y colinda con Claudia Ivonne Galarza Portuguéz, al sur: 25.34 m y colinda con el vendedor, actualmente Violeta Cázares Rosas, al oriente: 14.00 m y colinda con el vendedor Norberto Romero Velázquez, y al poniente: 14.00 m y colinda con privada 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de: 351.06 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.- Texcoco, México, a 27 de febrero de 2003.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1600.-9, 14 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 141/2000, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve ELISEO SUAREZ GONZALEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en el lote siete, manzana siete, Colonia Segunda Ampliación Presidentes de la Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie en metros cuadrados de 138.00, y mide al norte: 8.00 metros con zona verde; al sur: 8.00 metros con Hacienda de Los Arcos; al oriente: 17.00 metros con lote 8, y al poniente, 17.00 metros con lote 6. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio real número 185066, y el segundo inmueble ubicado en: lote 2, manzana 3, Colonia Primera Ampliación Presidentes, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 3; al sur: 20.00 metros con lote 1, al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; y al poniente: 8.00 metros con calle Presidente Franklin D. Roosevelt, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio real número 103119, el cual se rematará únicamente, en cuanto a sus derechos de copropiedad del demandado JOSE ANTONIO RUIZ AGUIRRE es decir el 12.5 % del total del inmueble. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, así como en la tabla de avisos del Juzgado competente en el Distrito Federal, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México a treinta de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1576.-8, 14 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLAR AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

LA C. PAULA GONZÁLEZ DIAZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 883/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del inmueble lote de terreno marcado con el número diez, de la manzana 31, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.85 metros y linda con lote número once; al sur: 39.95 metros y linda con lote número nueve; al oriente: 15.00 metros con lote número veintinueve; al poniente: 15.00 metros linda con calle Quetzal, con una superficie total aproximado de 598.12 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demanda que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación en esta localidad. Se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

558-B1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A., USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 2, MANZANA 19, DE LA CALLE PROLONGACION TENANCINGO, DEL FRACCIONAMIENTO MAGDALENA DE LOS REYES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 129/2003, promovido por GUADALUPE MONTERROSAS FONSECA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.88 metros y linda con lote 1, manzana 19; al sur: 20.14 metros y linda con lote 3 y 4; al oriente: 11.00 metros y linda con Avenida Prolongación Tenancingo; y al poniente: 12.00 metros y linda con terrenos ajenos al Fraccionamiento, el cual tiene una superficie total de 215.95 m2, (DOSCIENTOS QUINCE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1505.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

A. AGUSTIN SALVADOR RANGEL MENA.

EXPEDIENTE: 190/2003.

MARIA NOEMY LOPEZ JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la el divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado, en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- La guarda y custodia temporal y en su momento definitiva de nuestros menores hijos habidos en matrimonio de nombres KAREN NOEMI Y NERCY ASENET ambas de apellidos RANGEL LOPEZ, por los motivos y razones que más adelante se precisan, d).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras menores hijas habidas en matrimonio de nombres KAREN NOEMI Y NERCY ASENET ambas de apellidos RANGEL LOPEZ, e).- Decretar de mi demandado señor AGUSTIN SALVADOR RANGEL MENA, es el cónyuge culpable, f).- El pago de gastos y costas que se generen, con motivo de la tramitación del presente juicio, para el caso de oposición de mi demandado a la presente demanda que inicio. Y al ignorarse su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

561-B1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

SAMUEL CRUZ MARTINEZ, en el expediente número 114/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Calle 11 (once), número 132 (ciento treinta y dos), lote 20, manzana 29 Colonia Las Águilas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 17.50 metros con lote 19; al sur: 17.50 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con Calle 11; al poniente: 10.00 metros con lotes 12 y 13, con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Queda a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado, al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Aveino.-Rúbrica.

1515.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO GUDIÑO GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: HERLINDA SANCHEZ MARQUEZ le demanda en el expediente número 55/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del predio ubicado en la calle La Purísima esquina Hacienda de La Gavia número 70, lote de terreno número 1 manzana 53 de la Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 2; al sur: 17.00 metros con calle Hacienda de La Gavia; al oriente: 8.00 metros con lote 76; al poniente: 8.00 metros con calle Hacienda de La Purísima; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1515.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 578/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JUANA JIMENEZ DE SANTANA en contra de RAFAEL PALOMINO

VARGAS Y/O CALIXTO GARCIA VILLANUEVA, en el que por auto de fecha quince de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RAFAEL PALOMINO VARGAS ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: a) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y por ende me he convertido en propietaria, respecto del predio siguiente: Lote de terreno marcado con el número 27, con una superficie de 142.80 metros cuadrados, ubicado en la calle de Paseo Lázaro Cárdenas, con número exterior 27, en el poblado de San Mateo Tecoloapan, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; el cual mide y linda; al norte: 20.40 metros con lote No. 26; al sur: 20.40 metros con lote No. 28; al oriente: 7.00 metros con calle de su ubicación; al poniente: 7.00 metros con el mismo predio. B) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción que actualmente existe en favor del demandado RAFAEL PALOMINO VARGAS respecto del bien inmueble referido en la prestación anterior, C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial en favor de la suscrita, respecto del inmueble ya referido; como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en mi beneficio. Haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1515.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 194/2003.

C. LETICIA MUÑOZ RIVERA.

JAVIER PORTILLO ESPARZA, le demanda en la vía ordinaria civil; lo siguiente: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

557-B1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GERARDO VELA HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora FABIOLA CISNEROS MORA, promueve juicio de divorcio necesario, bajo el número de expediente 1150/2001, en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, a veintiuno de abril de dos mil tres. Visto el contenido del escrito de cuenta, y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la Policía Judicial y Autoridad Municipal correspondiente, con fundamento el artículo 194 del Código Procesal Civil abrogado, notifíquese al señor GERARDO VELA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Notifíquese. Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos Rúbricas.-firmas ilegibles.-Prestaciones que se reclaman en la demanda.-A).- La disolución del vínculo matrimonial fundado en las causales IX y XII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, aplicable al caso concreto. B).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor del matrimonio y de nombre LUIS ANDRES VELA CISNEROS, C).- La guarda y custodia provisional y después definitiva en favor de la suscrita, respecto de dicho menor LUIS ANDRES VELA CISNEROS, D).- Las demás consecuencias legales e inherentes de la declaración del acusado disolución del vínculo matrimonial, E).- El pago de gastos y costas.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

900-A1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 03/03, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL ROSARIO OCAMPO VELAZQUEZ, en contra de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ Y ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha diez de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes

prestaciones y hechos: Prestaciones: 1.- En primer lugar la promovente dice que se ha convertido en la propietaria por usucapión del predio ubicado en número 841 de la calle Azaleas antes Violetas, del lote número 23, de la manzana 10, del fraccionamiento "Residencial las Flores" en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 metros con lote número 22, al sur: 17.50 metros con lote número 24, al oriente: 7.00 metros con calle Violetas, hoy Azaleas, al poniente: 7.00 metros con lote número 3, con una superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados, inscrito con los siguientes datos registrales: volumen 200, libro primero, sección primera, partida número 391-1279, a foja 55, de fecha 23 de marzo de 1983, en el Registro Público de Toluca, México, a favor de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, 2.- Del segundo de los demandados de nombre ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA, quien tiene su domicilio en la calle Las Flores, número 110, colonia Azteca, Toluca, México, celebró contrato verbal de donación a título gratuito con la promovente, respecto del inmueble descrito en el punto anterior y solicita se le tenga por reproducido en obvio de repetición, como consecuencia de la sentencia que se dicte previo los trámites de ley ordenar al Registro Público de Toluca, México, la cancelación total, dando de baja a ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, la inscripción que obra en el volumen 200, libro primero, sección primera, partida número 391-1279, a foja 55, de fecha 23 de marzo de 1983, y proceda a inscribirse el inmueble a nombre de la promovente, 3.- Haciendo mención la promovente que tiene más de cinco años en posesión del citado inmueble, en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida, de buena fe, y solicita se le declare propietaria del citado inmueble y se inscriba a su nombre como de una manera pacífica, pública, continua, de buena fe, única dueña. HECHOS: 1.- Con fecha 13 de julio de 1982, el señor ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, adquirió mediante contrato de transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso, compraventa de la construcción, cancelación parcial, hipotecaria número 0537/900031-4, otorgada por BANAMEX S.N.C., a favor de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, respecto del lote número 23, de la manzana 10, del fraccionamiento "Residencial las Flores", ubicado en la carretera Toluca-Naucaupan-Toluca, México, y casa habitación, tal y como lo acredita con la escritura que exhibe, presentada como anexo uno. 2.- En fecha 25 de enero de 1985, BANAMEX, S.N.C., inició un juicio en contra de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, fundándose en la falta de pago de doce provisiones mensuales respecto de la hipoteca 0537/900031-4, radicándose dicho juicio en el Juzgado Segundo Civil de Toluca, con número de expediente 137/85, en el que se dictó sentencia condenando al demandado al pago de \$665,350.95 como suerte principal \$246,602.22 por concepto de intereses y \$413,146.90 por concepto de primas de seguros de vida T contra daños, así como gastos y costas por dicho juicio arrojando un total de \$1,325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Con fecha 30 de abril de 1985, convinieron el Señor ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ y ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA, ante el representante legal de BANAMEX S.N.C., que ARNULFO adquiriera los derechos de propiedad de ADOLFO, sobre el inmueble multicitado y se obligo a cubrir el importe adeudado y seguir cubriendo las mensualidades hasta cubrir el crédito hipotecario otorgado a ADOLFO, por lo que se extendió un cheque número 827 a cargo de su cuenta número 1594-6 de BANCA CREMI S.N.C., por la cantidad de \$1,325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que recibió a su entera satisfacción el representante de BANAMEX, S.N.C., Licenciado FERNANDO CEJA CUEVAS. 4.- En virtud de haber sido totalmente pagado el precio del referido lote, el BANCO BANAMEX dirigió en fecha 28 de julio de 1989, una carta al Notario Público, para que extendiera la escritura de liberación correspondiente tal y como lo acredita con el oficio del BANAMEX dirigido al Lic. CARLOS MORENO DIAZ, de fecha 28 de julio de 1989, del cual se desprende que fue liquidado el préstamo hipotecario número 537/900030-4, a que se refiere la escritura número 10155 sobre el inmueble motivo del presente juicio, a fin

de llevar a cabo la liberación de hipoteca. 5.- Como se ha expresado anteriormente tanto la promovente como su padre han venido pagando los impuestos, cooperaciones y demás gastos hasta la fecha respecto al inmueble materia del juicio y lo acredita con los documentos que exhibe. 6.- Con fecha 10 de junio de 1996, ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA, hizo donación a título gratuito a la promovente, del inmueble multicitado. 7.- Desde el día que ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ cedió los derechos al señor ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA del lote de referencia, este recibió la posesión y al transmitírselos a su hija le dio la posesión física y material del inmueble, el cual ha conservado y disfruta hasta la fecha en concepto de propietaria, de una manera pacífica, pública, continúa, de buena fe y por tiempo fijado por la ley, razón por la cual se ha convertido en dueña, por haberse operado en su favor la prescripción positiva, aclarando que su posesión vino a sumarse a la de los demandados desde el año de 1982, ejecutando actos de dominio, con todas las facultades que otorga la ley. 8.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público a nombre de ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad. 9.- Ahora bien no obstante las gestiones hechas ante los demandados para que le otorguen a la promovente la escritura respectiva del lote mencionado y como lo ha estado poseyendo en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y a título de propietaria por más de cinco años, que conforme al Código Civil se requieren para prescripción adquisitiva y para regularizar la situación se ejercita esta demanda para que se haga la declaración judicial en el sentido de que la promovente se ha convertido en propietaria del lote de terreno materia del presente juicio, exigiendo el pago de gastos y costas que se originen en esta instancia, en caso de oposición infundada de los demandados. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día veintidós de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1498.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUIS ERNESTO VILLARUEL LARRAÑAGA Y GEORGINA MEJIA HERNANDEZ, bajo el expediente número 85/2003, la C. JULIA DOLORES ROSAS JULE, en su carácter de apoderada legal del señor ADOLFO ARTURO TALAVERA DENIS, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil acción real reivindicatoria, sobre la vivienda tipo dúplex horizontal, ubicado en calle Estero, manzana A, lote 113-B, zona I, número oficial 12-B, Unidad Habitacional Alborada Jaltenco, Municipio de Jaltenco, México, y de sus respectivas áreas comunes por tratarse de un inmueble sujeto al régimen en condominio señalado como número 14. Haciéndole saber a los demandados LUIS ERNESTO VILLARUEL LARRAÑAGA Y GEORGINA MEJIA HERNANDEZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

902-A1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EFREN MACEDO MACEDO, le demanda en el expediente número 68/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número doce, de la manzana veinte supermanzana 6, ubicado en la calle Valle de Fértil de la Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 11; al sur: 17.50 metros con lote 13; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Fértil; al poniente: 7.00 metros con lote 51; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

562-B1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FELIPE DE JESUS GALVAN SUVERZA.

MARIBEL FLORES ARRIETA, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 680/02, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente juicio; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, se emplazará por medio de edictos a usted FELIPE DE JESUS GALVAN SUVERZA, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Océano Pacífico número 88, piso cuarto, edificio dos, entrada A, departamento 9, Colonia Lomas Lindas en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

904-A1.-2, 14 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. SOFIA, LIBRADO, HUMBERTO Y MELQUIADES TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ROJO.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor PLACIDO MARTINEZ CRUZ, denunciado por los señores FRANCISCA ROJO CARERA Y SEBASTIANA MARTINEZ ROJO, con el número de expediente 82/98-2, y toda vez que se desconoce su actual domicilio de los señores SOFIA, LIBRADO, HUMBERTO Y MELQUIADES TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ ROJO, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se ordena la notificación a las personas antes referidas, a fin de que se les haga ser la radicación de la presente sucesión y se apersona a la misma si a sus intereses conviniere dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica

1486.-30 abril, 14 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 310/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE GUADALUPE MONROY MAXIMINO, en contra de JOSE OCAMPO RESENDIZ, en el que por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE OCAMPO RESENDIZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de lo de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1) La usucapión de una fracción de un predio mayor, ubicado en la calle Encinos, manzana B, lote 37, Colonia Tierra de En medio (antes una fracción de terreno Eriazo, sin nombre, que formó parte de la Ex-Hacienda del Pedregal, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida 319, volumen tercero, libro primero, sección primera, de fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, y del Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, quien tiene su domicilio ubicado para ser emplazado a juicio en calle Atenco número uno, planta alta, esquina con Avenida Hidalgo, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, la inscripción de dicha fracción de terreno a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 de la ley en cita, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Atizapán de Zaragoza, México, a veintiocho de noviembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

893-A1.-30 abril, 14 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 866/01-2ª.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CUAUHTEMOC SANDOVAL MEDINA.
DEMANDADO: SONIA ESTHER RAMIREZ LOPEZ.

SRA. SONIA ESTHER RAMIREZ LOPEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandar lo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor CUAUHTEMOC SANDOVAL MEDINA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, de acuerdo por lo previsto en la fracción XVIII del artículo 253, fracción XVIII del Código Civil del Estado de México, en vigor. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores habidos en matrimonio. C).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.- Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Naucalpan, Estado de México, 07 de marzo de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1493.-30 abril, 14 y 26 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 193/00, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ELIZABETH CEBALLOS SALGADO, en su carácter de representante legal de MANUEL ISIDRO FERNANDEZ TREJO, en contra de JOSE ANTONIO DIAZ LOPEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta cuatro puertas, modelo 1993, con placas de circulación número LJ4400, Méx. Méx, número de motor ACC019323, número de serie IHPM607041, señalándose las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, mismo que le fue fijado por los peritos de las partes. Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1496.-2 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 531/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ALFONSO ROSALES ORTEGA, ALEJANDRA FABIOLA ROSALES GUTIERREZ Y GREGORIO ROSALES ORTEGA, en carácter de endosatario en procuración de señor ANDRES AGUIRRE CASTILLO, en contra de MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha veintiocho de abril del dos mil tres, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los derechos de concesión del puesto semifijo embargado en el presente juicio:

Ubicado en calle Guerrero en el Centro de Chiconcuac, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.40 m con Raymundo García Aguirre, al sur: 1.40 m con Rocio Estrada Rodríguez, al oriente: 1.60 m con Fermín Estrada, y al poniente: 1.60 m con pasillo, teniendo una superficie total de: 2.40 m², por lo que señalan las diez horas con treinta minutos de día veintiocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, convóquese a postores por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este propio juzgado, sirviendo como base para este remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, expidándose los edictos para los efectos ya mencionados. Debiendo notificar el presente proveído en forma personal al demandado MIGUEL ANGEL ESTRADA GONZALEZ en el domicilio que tenga señalado en autos.

NOTIFIQUESE.-

Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes citado.-Texcoco, México, a dos de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

597-B1.-12, 13 y 14 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 491/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MANUEL GARCIA LARA, contra HECTOR MARIN ROJAS.- El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil tres, señaló las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente Juicio consistente en: Una camioneta marca Ford, tipo Windstar, modelo 2001, con número de serie 2 FMDA534YBC79038, con número de motor

YBC79038, sin placas de circulación, color vino, con fascia de plástico en color Champagne, llantas en buenas condiciones con un rin normal de acero, automática, con auto estéreo, en buenas condiciones generales, sirve de base para su remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores.- Toluca, México, a siete de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1609.-12, 13 y 14 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 104/2424/03, C. XANATH VIOLETA LOPEZ OLMOS, promovente de inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Privada de Hidalgo número 620, s/n, Llano de Coaxustenco, Metepec, México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Privada de Hidalgo; al sur: 20.00 m con el C. Casimiro González Silva; al oriente: 20.00 m con Juan Leonardo Valencia Serrano; al poniente: 20.00 m con Casimiro González Silva. Teniendo una superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1583.-9, 14 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 82/2148/03, C. VICTOR MANUEL ARZATE VILCHIS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Matamoros No. 2, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.80 m con calle Ignacio Matamoros; al sur: 15.80 m con Sra. Josefina Padilla; al oriente: 10.45 m con Sr. Hipólito Mejía Mejía; al poniente: 10.45 m con calle Aldama. Teniendo una superficie aproximada de 165.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1588.-9, 14 y 19 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3348/03, DOROTEO RAMOS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.00 m con 3er. Callejón de La Rosa; al sur: 55.50 m con camino; al oriente: 80.00 m con camino del Castillo; al poniente: 80.00 m con Esteban Bernal. Superficie aproximada de 2,240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 21 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 3572/03, MARIA VICTORIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Av. Hernán Cortés; al sur: 15.20 m con Ramiro Yescas; al oriente: 23.06 m con Francisco Onofre; al poniente: 18.00 m con Victorio Elizalde. Superficie aproximada de 335.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 21 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 283/03, JESUS CRUZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle o Colonia Asunción de la Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Chabacano; al sur: 10.00 m con Sr. Rafael Mercado; al oriente: 36.50 m con el Sr. José Figueroa Valencia; al poniente: 36.50 m con Javier Escamilla. Superficie aproximada de 365.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 282/03, CANDIDO ALVAREZ MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.50 m con Gonzalo Mercado; al sur: 15.50 m con Micaela Valdés; al oriente: 11.00 m con Francisco Lovera; al poniente: 15.00 m con camino al camposanto. Superficie aproximada 253.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 281/03, FRANCISCO FRUCTUOSO CASTRO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad y 2 de Noviembre paraje denominado Chimoncho, poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 36.60 m con Micaela Castro Valdez; al sur: 05.45 m con calle Libertad y 2 de Noviembre; al oriente: 45.70 m con la calle Libertad; al poniente: 40.70 m con calle 2 de Noviembre. Superficie aproximada de 885.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 280/03, CARLOS ISIDORO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Chimoncho", Cuartel Primero, poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 28.38 m con Félix Cárdenas Sánchez; al sur: 28.45 m con Carlos Isidoro Martínez; al oriente: 12.55 m con Herminio Ricardo Ramirez Lovera; al poniente: 12.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 355.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 279/03, CARLOS ISIDORO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, paraje denominado "Chimoncho", del poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 28.45 m con Virginia Celina Ramirez Lovera (lote 4); al sur: 28.60 m con calle; al oriente: 23.55 m con Ricardo Ramirez Lovera; al poniente: 23.50 m con calle. Superficie aproximada 670.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 278/03, ESTEBAN APOLONIO ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Noviembre, paraje denominado "Boreje", del poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con lote No. 26; al sur: 13.30 m con calle 2 de Noviembre; al oriente: 25.00 m con lote No. 28; al poniente: 25.00 m con lote No. 22. Superficie aproximada 332.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 531/95/03, CESAR LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dionicio Díaz s/n, San Pablo Tecalco, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 29.00 m y linda con Concepción Sánchez; al sur: 23.00 m y linda con Pedro Damián Sánchez; 2 - 6.00 m y linda con calle Dionicio Díaz; 3 - 4.50 m y linda con Amalia Villagrán; al oriente: 36.80 m y linda con

Eustacio Villagrán; 2.- 21.15 m y linda con Amalia Villagrán; 3.- 21.10 m y linda con Pedro Damián Sánchez; al poniente: 79.20 m y linda con Eusebio Hernández. Superficie aproximada de 1,925.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1087/144/03. BERNARDINO BELTRAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte surponiente del Municipio de Axapusco, predio denominado "Las Canteras", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 200.00 m con Teofilo Alvarez González y Cruz Aguilar Guerrero; al sur: 200.00 m linda con Antonio Hernández Cajico; al oriente: 200.00 m linda con Eladio Beltrán Aguilar; al poniente: 200.00 m linda con camino y Evaristo Alvarez Rivas. Superficie aproximada de cuarenta mil metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1055/143/03, MARTINIANO JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Bartolo Actopan, predio denominado "Tepetipac", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 60.00 m con Juan Reyes; al sur: 53.00 m con camino; al oriente: 72.30 m con Catalina Buendía; al poniente: 61.00 m con Macario Alemán. Superficie aproximada de 0-3762 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1006/137/03, ALICIA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de la 2a. de la Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.80 m linda con Néstor Alfaro; al sur: 27.36 m linda con calle s/n; al oriente: 18.21 m linda con calle; al poniente: 17.94 m linda con Margarita Espejel Franco. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1005/136/03, MODESTA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de la 2a. de la Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.48 m

linda con calle Porfirio Díaz; al sur: 8.43 m con Adelaida Espejel Franco; al oriente: 50.22 m linda con calle s/n; al poniente: 44.66 m linda con Felipe Galicia. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1090/146/03, LUIS ARTURO ZAPATA CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo del Pueblo de Los Reyes Acozac, predio denominado "Achichilco", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 31.90 m linda con Cecilia Guadalupe Crespo Téllez; al sur: 31.40 m y linda con Miguel Gaiindo Mendoza; al oriente: 13.15 m linda con calle Hidalgo; al poniente: 17.10 m linda con Salvador Salgado Escalona. Superficie aproximada de 449.43 m2. con construcción de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1007/138/03, MARIA DE LOURDES ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de la Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.58 m linda con calle Porfirio Díaz; al sur: 9.34 m linda con Margarita Espejel; al oriente: 44.00 m y 4.78 m con Guadalupe G. Margarita Espejel; al poniente: 43.02 m con calle s/n. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1008/139/03, GLORIA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Porfirio Díaz s/n, en el Barrio de la 2a. Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.33 m con calle; al sur: 27.92 m linda con Mario Alfaro; al oriente: 18.12 m linda con calle; al poniente: 16.88 m linda con Raymundo Espejel Franco. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1009/140/03, RAYMUNDA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prolongación Porfirio Díaz s/n, barrio de la

2ª. de la Trinidad, predio denominado "Paderco" municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.18 m linda con calle s/n, al sur: 26.00 m linda con Mario Alfaro, al oriente: 16.88 m linda con Gloria Espejel y 4.96 m con Mario A., al poniente: 23.64 m linda con Juana Adelaida Espejel Franco. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1010/141/03, MARGARITA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Porfirio Díaz s/n, barrio de la 2ª. De la Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.35 m linda con Guadalupe y Lourdes Espejel, al sur: 27.39 m linda con calle s/n, al oriente: 17.94 m con Alicia Espejel Franco, al poniente: 14.50 y 4.78 m con calle y Lourdes Espejel Franco. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 909/127/03, RAUL ESCALONA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Atipac, predio denominado "Nopaltenco", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Ciró Beltrán, al sur: 14.00 m linda con camino, al oriente: 20.00 m linda con Ciró Beltrán Palma, al poniente: 20.00 m linda con Anastasio Rodríguez Beltrán. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 899/124/03, TOMASA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Marcos, predio denominado "Piedra Parada", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 41.00 m linda con Maximino Vargas García, al sur: 53.00 m linda con Agustina García Suárez, al oriente: 28.00 m linda con Gregoria Vargas García, al poniente: 28.00 m linda con Caizada Guadalupe. Superficie aproximada de 1,176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 886/122/03, MARIA CONCÉPCION ELIZALDE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la zona de la Cañada Guadalupe Refinas, predio denominado "Camino Real", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 130.00 m

linda con sucesores de Felipe y Emilio Elizalde, al sur: 130.00 m linda con Luciano Elizalde, al oriente: 250.00 m con Ignacio Falonia, al poniente: 250.00 m linda con sucesores de Felipe Elizalde. Superficie aproximada de 32,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 1004/135/03, JUANA ADELAIDA ESPEJEL FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Porfirio Díaz s/n, barrio de la 2ª. Trinidad Otumba, predio denominado "Paderco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.63 m con calle, 8.43 m con Modesta Espejel, al sur: 15.28 m con Esc. Primaria Melchor Ocampo, al oriente: 23.68 m con Raymunda Espejel y 10.62 m con calle s/n, al poniente: 34.30 m linda con Felipe Galicia. Superficie aproximada de 470.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 609/108/03, EUGENIO APARICIO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mozoyuca, en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Mozoyuca", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Santiago Hernández, al sur: 25.00 m linda con Arturo Rivero, al oriente: 17.60 m linda con José Martín Orozco Figueroa, al poniente: 17.30 m linda con calle Mozoyuca. Superficie aproximada de 435.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6821/121/03, ANTONIO JAVIER SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.35 m con Victor Alejandro Salazar Soto; al sur: 19.00 m con Esteban Vázquez Corona; al oriente: 14.65 m con pasillo de uso común; al poniente: 11.85 m con Bárbara Guadalupe Velásquez Salazar. Con superficie aproximada de 232.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 6820/120/02, ANSELMO ALEJANDRO SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.10 m con calle Hidalgo; al sur: 17.70 m con Bertha Oliva Salazar Soto; al oriente: 15.63 m con Callejón del Cinco de Mayo; al poniente: 9.30 m con pasillo de uso común. Con superficie aproximada de 238.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 2334/161/03, JOSE ANTONIO ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cerrada Huepalco número 22.-C, Col. Huepalco, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, México, al cual mide y linda: al norte: 16.40 m con terreno denominado El Panteón; al sur: 16.40 m con Antonio Ortega Villasánchez; al oriente: 13.50 m con servidumbre de paso; al poniente: 13.50 m con terreno denominado El Panteón. Con superficie aproximada de 221.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 6823/123/03, BERTA OLIVA SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.15 m con zanja; al sur: 18.81 m con Moisés Vázquez Rojano; al oriente: 87.85 m con Tomás Nava Flores; al poniente: 87.85 m con José Concepción Tovar Romero. Con superficie aproximada de 1,667.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 6822/122/03, VICTOR ALEJANDRO SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.45 m con calle Hidalgo; al sur: 16.35 m con Antonio Javier Salazar Soto; al oriente: 14.65 m con pasillo de uso común; al poniente: 11.85 m con Bárbara Guadalupe Velásquez Salazar. Con superficie aproximada de 216.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 6824/124/03, BERTA OLIVA SALAZAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ocho, San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.70 m con Anselmo Alejandro Salazar Soto; al sur: 7.20 m con Esteban Vázquez Corona; al oriente: 22.70 m con Callejón 5 de Mayo; al poniente: 20.40 m con pasillo de uso común. Con superficie aproximada de 242.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1542.-6, 9 y 14 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 89/2190/2003, LAURA ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 32, calle 16 de Septiembre, el Cerrillo Vista Hermosa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.75 m con Alberto Abad Nepomuceno; al sur: 15.75 m con Yolanda González Chávez; al oriente: 11.10 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 11.10 m con Francisco Nepomuceno Lino. Superficie aproximada de 175 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 72/1927/2003, ONIVAR MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Febrero s/n, en San Jerónimo Chichahuco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Sra. Dominga Guzmán González; al sur: 17.00 m con Privada 5 de Febrero; al oriente: 10.80 m con Privada 5 de Febrero; al poniente: 10.80 m con Sra. Silvia Díaz García. Superficie aproximada de 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1542.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 109/2456/2003, LORENZO GARCÉS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con calle Independencia; al sur: 13.00 m linda con Evangelina Garcés García; al oriente: 15.57 m linda con María Dolores Garcés García; al poniente: 16.40 m linda con calle Pedro Ascencio. Superficie aproximada de 215.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1542.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 11419/477/2002, JOSE LUIS GARCIA MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés S/N, San José Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con camino vecinal, al sur: 15.00 m colinda con Leopoldo Pérez, al oriente: 42.00 m colinda con Ramón Hernández Célis, al poniente: 42.00 m colinda con Anselmo Solís Nuñez. Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 9829/416/02, SOLANO ROMERO DE CHAVEZ TERESA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "El Calvario", en la Segunda Cerrada de Benito Juárez S/N, Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.30 m colinda con José Claudio Solano (actualmente) María de Lourdes López Cano, al sur: 14.30 m colinda con calle pública Segunda Cerrada de Benito Juárez, al oriente: 43.60 m colinda con Paulina Moreno de Morán (actualmente) Lázaro Morán, al poniente: 43.60 m colinda con Luis García Reséndiz. Superficie aproximada de: 635.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 4162, PABLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Solar Ixtapalcalco", ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 74.00 m colinda con la señora María del Refugio Salas, al sur: 74.00 m colinda con calle Puebla, al oriente: 19.00 m colinda con la señora María del Carmen de Ortega, al poniente: 19.00 m colinda con calle Aldama. Superficie aproximada de: 1,406.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 3307/34/2003, RUBEN CABAÑAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de común repartimiento con el nombre de "El Horno" ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con propiedad de Ramón Hernández, al sur: 23.00 m colinda con propiedad de Juan Juárez, al oriente: 50.00 m colinda con propiedad de Juan Pérez, al poniente: 50.00 m colinda con Feliciano Hernández Capullo. Superficie aproximada de: 1,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 3677/2000, SERRANO CARRILLO LIDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Rancho", localizado en la calle Juan de Dios Peza número catorce, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos: uno de 25.10 m y el otro de: 2.00 m ambos colindan con Melchor Rivera Serrano, al sur: en tres tramos: 7.90 m con Prop. de la señora Felicitas Carrillo viuda de Serrano, 20.70 m con calle Juan de Dios Peza y 4.95 m con Melchor Rivera Serrano, al oriente: en dos tramos: 22.00 m con Justo Alemán Montoya y 35.80 m con Felicitas Carrillo viuda de Serrano, al poniente: en tres tramos: 21.10 m con J. Isabel Rivero López, 15.10 m con Melchor Rivero Serrano y 21.50 m con María Montoya Espinoza. Superficie aproximada de: 1,168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 13042/542/2002, J. DOLORES ALANIS POSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Zacatecas S/N, en el pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Noel Barrera Gutiérrez, al sur: 20.00 m colinda con Noel Barrera Gutiérrez, al oriente: 10.00 m colinda con calle de Zacatecas sin número, al poniente: 10.00 m colinda con Rafael Zapien Martínez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 3307/34/2003, RUBEN CABAÑAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de común repartimiento, con el nombre de "El Horno" ubicado en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con propiedad de Ramón Hernández, al sur: 23.00 m colinda con propiedad de Juan Juárez, al oriente: 50.00 m colinda con propiedad de Juan Pérez, al poniente: 50.00 m colinda con Feliciano Hernández Capullo. Superficie aproximada de: 1,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

912-A1.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 98/48/03, TERESA GARCIA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª manzana de Cuatro Cruces, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,300.00 m con el Sr. Amado Hernández Martínez y lindero El Salto, al sur: 800.00 m colindando con el Sr. Lucino García Carbajal, al oriente: 35.00 m colindando con el Sr. Crisóforo García Carbajal, al poniente: 500.00 m colindando con carretera Sultepec-Amatepec. Superficie aproximada de: 243,062.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1529.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 178/79/2003, HILDA ZOMERA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranca de San Andrés, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.00 y 67.90 m con barranca de San Andrés; 32.60 m con Gregorio Palacios Solares, Joaquín Osorio Ramos y Pedro Ramos Monroy, al sur: 49.00 m con señor (a) "N" "N", 17.00 m con Laura Ortega Balbuena, al oriente: 11.00 m con Gregorio Palacios Solares, teniendo al norte la Barranca de San Andrés y 176.20 m con Juan Chávez Bobadilla, al poniente: 175.00 m con carretera, 11.00 m con Pedro Ramos Monroy y 31.60 m con Angel Camacho y señor(a) "N" "N". Superficie aproximada: 14,657.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1533.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 179/80/2003, HILDA ZOMERA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Rancho de los Urbina, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 184.30 m con camino del Rancho de Los Urbina, al sur: 203.70 m con camino de La Palma, al oriente: 60.50 m con Ernesto del Pino Ramos, al poniente: 133.20 m con Andrés Moreno Monroy. Superficie aproximada: 17,669.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1533.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 615/195/02, JUAN MUÑOZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación de Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 5.90 m con calle, al sur: 5.90 m con el Sr. José Cortés, al oriente: 17.30 m con el Sr. Epifanio Trujillo, al poniente: 17.30 m con la carretera Sultepec-Toluca. Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1523.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 99/49/03, JUAN MUÑOZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 13.50 m colindando con el Profr. Antonio Hernández Macedo, al sur: 14.00 m colindando con Reyna Salinas Domínguez y Ma. Belém Salinas Domínguez, al oriente: 7.00 m colindando con Esthela Navarro Carrillo, al poniente: 11.00 m colindando con Camino Nacional.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1526.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 97/47/03, LEANDRO A. HERNANDEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 117.71 m colinda con camino vecinal, al sur: 116.86 m colinda con carretera a Las Minas, al oriente: 90.33 m colinda con Unidad Deportiva, al poniente: 102.96 m colinda con el Sr. Angel Hernández Peña. Superficie aproximada de: 12,934.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1527.-6, 9 y 14 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O S**

Exp. 405/120/03, ABEL LOPEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Felipe D/C, municipio de Villa Guerrero, y

distrito de Tenancingo, México; y mide y linda: al norte: 61.00 m con Hermenegildo Villegas, al sur: 43.80 m con Eduardo Zenil, al oriente: 26.65 m con carretera local Zacango-Villa Guerrero, al poniente: 23.70 m con Guillermo Martínez Lugo. Superficie aproximada de: 1,316.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de abril 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1530.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 406/121/03, JOVITA VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tlalpiospa", perteneciente al Barrio de La Cabecera Municipal de Zumpahuacán, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda, al norte: 13.00 m con Asunción Bernal Vázquez, al sur: 13.00 m con calle, al oriente: 62.50 m con Manuel Flores Vázquez, al poniente: 62.80 m con Micaela Bernal Vázquez. Con una superficie aproximada de: 814.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de abril 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1530.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 407/122/03, HERMINIA DELGADO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de este municipio, paraje denominado "Tlapizalco", perteneciente al municipio de Zumpahuacán, y distrito de Tenancingo, México; y mide y linda: al norte: 43.00 m con Domiciano Reyes, al sur: 34.40 m con el Sr. Pablo Trujillo, al oriente: 15.30 m con carretera, al poniente: 20.00 m con Apante Sup. Apro. de 683.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de abril 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1530.-6, 9 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 11,883 del volumen 249, de fecha 25 de abril de 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MUÑOZ PEREZ, y con el consentimiento conformidad y petición de las señoras MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ VALLECILLO, MARGARITA MUÑOZ VALLECILLO, CARMEN MUÑOZ VALLECILLO, GRACIELA MUÑOZ VALLECILLO Y ANA LUISA MUÑOZ VALLECILLO, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, en la que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión y de los informes solicitados se advierte la inexistencia del testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de abril de 2003.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.
903-A1.-2 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 11,771 volumen 247 de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, otorgado ante el protocolo a mi cargo, se protocolizo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA COLIN CHAPARRO, a solicitud de la heredera la señorita ISABEL GUZMAN COLIN, en su calidad de única y universal heredera y albacea cargo que acepta y se compromete a elaborar el inventario respectivo, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días en el diario "El Amanecer de México".

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 07 de abril del 2003.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.
903-A1.-2 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 10,920 otorgada ante el protocolo a mi cargo, se protocolizo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JUANA BAHENA MOTA, los señores ROBERTO, CUSTODIO, VIRGINIA, FELIPE, ESTEBAN EMMA, BULMARO, JOEL, FRANCISCO Y ROSA todos de apellidos SOLANO BAHENA, aceptan el nombramiento de herederos, y el señor ROBERTO SOLANO BAHENA, también acepta el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación de 7 en 7 días en el diario "El Amanecer de México".

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 06 de diciembre del 2002.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.
903-A1.-2 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 8849 de fecha 24 de Abril del 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores GABINA GUTIERREZ ACOSTA, GERARDO HERRERA GUTIERREZ Y VERÓNICA HERRERA GUTIERREZ, denunciaron y se radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO HERRERA MEDINA, a través de la tramitación notarial de procedimientos no contenciosos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110. DEL ESTADO DE
MEXICO.

899-A1.-2 y 14 mayo.